

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha

TELEFONO 2.931

DE DUE A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción... 0,50
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana... 1,00
Id. id. en la 4.ª plana... 0,75

Número suelto, 80 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)

S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e infantas, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

El artículo 3.º del Real decreto de 29 de Abril último dispone que los funcionarios que hayan servido a las Diputaciones provinciales más de ocho años, con categoría por lo menos de Oficial, antes del 11 de Diciembre de 1900, tendrán derecho a que se verifique en Madrid un examen supletorio, que será convocado con urgencia, con objeto de que se acredite si reúnen o no las condiciones necesarias de aptitud para poder concursar las plazas vacantes de Secretarios de las Diputaciones provinciales.

En cumplimiento de lo estatuido en el citado Real decreto,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Se convoca a exámenes de aptitud para ingresar como Aspirante en el Cuerpo de Secretarios de Diputaciones provinciales, exámenes que tendrán el concepto de supletorios para todos aquellos funcionarios de las Diputaciones provinciales que reúnan las condiciones que determina el citado artículo 3.º del Real decreto de 29 de Abril último.

2.º El programa será el mismo que sirvió para los exámenes de 1912 y se publicó en la *Gaceta* de 11 de Abril del mismo año.

3.º Se solicitará del Director general de Administración, en instancia firmada por el interesado, la admisión a dichos exámenes, presentándose las instancias en el Negociado segundo de la Sección primera de la Dirección general de Administración en los días hábiles, desde las diez a las trece, debiendo acompañarse a ellas los documentos necesarios para acreditar lo que preceptúa el referido art. 3.º, y además que son españoles y están en el pleno goce de sus dere-

chos civiles y políticos y no se hallan procesados ni concursados. Se probará el pleno goce de los derechos civiles y políticos con declaración suscrita por el propio interesado, y que no está procesado ni concursado con la certificación de la Dirección general de Prisiones.

4.º El plazo para la admisión de solicitudes comenzará el 26 del presente mes, y terminará el 15 de Junio a las catorce horas.

5.º El Tribunal se compondrá del Director general de Administración, Presidente; un Catedrático de Derecho civil de la Universidad Central, que presidirá en caso de ausencia del Director; un Diputado provincial que tenga la condición de Letrado; un Secretario de Diputación provincial y el Jefe de la Sección correspondiente, que actuará de Secretario.

6.º Oportunamente se designará el día en que se han de verificar los exámenes y los nombres del Catedrático, Diputado provincial y Secretario de Diputación.

7.º El Tribunal, al calificar, se limitará tan sólo a declarar si el examinando ha demostrado suficiencia bastante para pasar de un ejercicio a otro, y en el último, a proponer a la Superioridad los que estime aptos para ser Secretarios de Diputaciones provinciales.

8.º Los ejercicios serán tres:

Primero. Una Memoria, que se redactará en el término de tres horas, sin consultar libros, documentos ni dato alguno ni recibir ayuda o instrucciones de nadie, sobre una pregunta de la primera parte del programa, sacada a la suerte, y a este fin se practicará el ejercicio en el salón de actos de este Ministerio, siendo vigilados convenientemente por el personal responsable que el Director general de Administración designe. A los dos días el Tribunal se constituirá en sesión pública para que los interesados lean sus Memorias, y terminada la lectura, a puerta cerrada, calificará el ejercicio, consignando la censura en el acta, publicándose en la tabla de anuncios la lista de los aspirantes cuyas Memorias hubiesen sido aprobadas.

Segundo. El segundo ejercicio se practicará al día siguiente o al inmediato, si fuese aquél festivo; el examinando contestará verbalmente en pública sesión y en el término de una hora cinco preguntas sacadas a la suerte de la segunda parte del programa.

Terminado el ejercicio, acto continuo el Tribunal en sesión secreta calificará, y esta calificación se publicará en la tabla de anuncios. El tercer ejercicio consistirá en un examen práctico de un documento propio de Secretaría, tal como acta de la Corporación, de elección de Senadores, Comisión mixta de Reclutamiento, Junta provincial del Censo e informe de expedientes de que conoce la Comisión provincial; para este ejercicio se concederán tres horas. El ejercicio comenzará al día siguiente de terminado el segundo, o en el inmediato si fuese festivo, y el Tribunal hará la calificación en la forma establecida para los ejercicios anteriores, proponiendo los que sean aptos para desempeñar Secretarías de Diputaciones provinciales.

9.º Oportunamente se designará el día en que comiencen los exámenes, publicándolo en la *Gaceta* y fijándolo en los sitios de costumbre de este Ministerio.

10.º La presente Real orden se publicará en todos los BOLETINES OFICIALES de las provincias para conocimiento de aquellos a quienes interesa; y

11.º Regirá el Reglamento de 11 de Diciembre de 1900 en cuanto no afecte o contrarie a estas reglas.

Lo que de Real orden digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 22 de Mayo de 1915.

SANCHEZ GUERRA.

Señor Gobernador civil de la provincia de...

Ayuntamientos

NAVAS DEL REY

Desde el día 16 del actual se halla depositado en el corral de concejo de este Ayuntamiento un toro bravo, de unas catorce arrobas, edad tres años, pelo castaño oscuro, corniabierto y sin tirar las bolas o pelotillas de los cuernos.

Y desconociéndose el dueño de dichas reses, no obstante las indagaciones practicadas por mi Autoridad, he acordado hacerlo público por medio del presente anuncio, para que el que se crea dueño de la misma se presente a reclamarla dentro del plazo que media hasta el 7 de Junio próximo; y pasado, será vendida en pública subasta,

según previene el artículo 615 del Código civil.

Navas del Rey, 21 de Mayo de 1915.

El Alcalde,
Nicolás Domínguez.

(O.—95.)

CADALSO

El apéndice al Registro fiscal que ha de servir de base para el repartimiento de la riqueza urbana de esta Villa se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones.

Cadalso, a 24 de Mayo de 1915.

El Alcalde,
Raimundo García.

(Núm. 1.882.)

VILLAMANTILLA

Confeccionado por la Junta pericial el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución de la riqueza urbana de esta Villa en el próximo ejercicio, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día 1.º al 15 de Junio próximo para que pueda ser examinado por los contribuyentes.

Villamantilla, 24 de Mayo de 1915.

El Alcalde,
Higinio Lozano.

(Núm. 1.883.)

CENICIENTOS

En la Secretaría del Ayuntamiento de esta Villa se halla expuesto al público, por quince días, contados desde el 1.º de Junio próximo, el apéndice al Registro fiscal de urbana de este término y año actual, para oír las reclamaciones que sobre el mismo se formulen.

Cenicientos, 24 de Mayo de 1915.

El Alcalde,
Modesto Lizana.

(Núm. 1.891.)

Sección administrativa de Primera enseñanza DE MADRID

ANUNCIO

El Excelentísimo señor Rector de la Universidad Central, con fecha 12 del actual, ha

tenido a bien nombrar Maestro de Sección suplente de una de las Escuelas nacionales graduadas de niños de Navalcarnero a Don Mariano Zapata y García, con el sueldo anual de 550 pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento del interesado y efectos oportunos.

Madrid, 21 de Mayo de 1915.

El Jefe de la Sección,
Rafael López Mora.

(Núm. 1.881.)

ADMINISTRACION ESPECIAL
de Rentas arrendadas
DE LA
PROVINCIA DE MADRID

El señor Delegado de Hacienda de esta provincia, por sus acuerdos recaídos en expedientes de aprehensión de encendedores mecánicos, ha impuesto a Don Antonio García, Don Pedro Lázaro, Don Felipe García Gutiérrez y Don José García Gutiérrez, además de la confiscación de dichos aparatos, las multas respectivas de 40, 120, 60 y 90 pesetas.

Y siendo desconocido el domicilio de dichos interesados, e ignorando su paradero, se les hace la notificación de los referidos acuerdos por medio de esta cédula; previéndoles que, dentro del término de quinto días, se personen en esta Administración especial, calle del Barquillo, número 1 duplicado, para hacer efectivas dichas multas en forma legal.

Madrid, 25 de Mayo de 1915.

El Administrador especial,
Eufasio Belda.

(Núm. 1.887.)

HOSPITAL MILITAR
DE
Alcalá de Henares

ANUNCIO

El día diez del mes de Junio se celebrará concurso de compras en el Hospital militar de este Cantón, a las once y media de la mañana, para la compra de aceite vegetal de primera y segunda clase, arroz, azúcar, café, carbón vegetal y carbón de cok, carne de vaca, gallinas, huevos, jabón común, leche, manteca, patatas, tocino, velas de esperma, vino común y vino generoso, necesarios para el mes de Julio próximo.

Los que deseen tomar parte presentarán sus proposiciones por escrito, expresando el precio de la unidad métrica de los artículos que ofrezcan vender, acompañando muestras de los mismos, los cuales han de ser de primera calidad.

Alcalá de Henares, veintiséis de Mayo de mil novecientos quince.

El Jefe administrativo,
José Oliver.

(Núm. 1.890.)

(E.—254.)

La Unión y El Fénix Español
Compañía de seguros reunidos.

RAMO DE VIDA

Habiéndose extraviado la póliza número 2.835, contratada por esta Compañía sobre la vida de Don Juan Pineda Molas, con fe-

cha 2 de Julio de 1896, se anuncia al público para que la persona que la posea se presente a justificar su derecho a ella, en el término de tres meses, a contar desde la fecha de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y en los BOLETINES OFICIALES de dicha capital y de esta provincia; pues, de lo contrario, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 27 de Mayo de 1915.

El Director,
F. Setuain.

(A.—271.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Don Enrique Gotarredona y Marco, Magistrado de la Audiencia de Madrid y Juez especial del sumario instruido por denuncia de Don Julián Besteiro, Concejal del Ayuntamiento de Madrid, por estafa, contra y otros de Felipe Vicente y Vicente; en virtud del presente y mediante a ignorarse el actual domicilio de Don Jacinto Sarrasi y Piri, se le llama y cita para que comparezca ante este Juzgado especial, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, con objeto de recibirle declaración.

Dado en Madrid, a 19 de Mayo de 1915.

V.º B.º

El señor Juez,
Gotarredona.

El Secretario,
Dr. Juan Infante.

(Núm. 1.838.)

(B.—970.)

GETAFE

Portilla Fernández (Miguel), natural de Hermosa (Santander), de estado soltero, profesión vaquero, de veintiún años, hijo de Francisco y de Benita, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, procesado por tentativa de violación, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Getafe, 14 de Mayo de 1915.

El Juez de instrucción,
José Aragonés.

El Secretario,
Lcdo. Ramón Santa María.

(Núm. 1.801.)

(B.—961.)

HOSPITAL

Regañón de la Hermosa (Felipa), casada con Sinforoso Tolosa, conocido por Federico, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del señor González del Rivero, para declarar en causa por asesinato instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 11 de Mayo de 1915.

El Secretario,
González del Rivero.

(B.—934.)

CENTRO

Martínez Liso (Juan), natural de Pedroniel, de estado viudo, profesión profesor, de setenta y cuatro años, domiciliado últimamente en la calle de Andrés Borrego, 17,

primero, procesado por desacato, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Centro, Secretaría del Sr. López Pando. Madrid, 11 de Mayo de 1915.

Enrique Robles.

El Secretario,
Lcdo. Rafael L. de Pando.

(B.—929.)

Subillaga N. (Concepción), natural de Madrid, de estado soltera, profesión sirvienta, de cuarenta y dos años, domiciliada últimamente en la calle de Jesús del Valle, 21, procesada por desacato, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando. Madrid, 11 de Mayo de 1915.

Enrique Robles.

El Secretario,
Lcdo. Rafael L. de Pando.

(B.—930.)

González Gómez (Manuel), natural de Villaflores (Salamanca), de estado soltero, profesión cesante, de treinta y siete años, hijo de José y de Juana, domiciliado últimamente en el Paseo de las Delicias, 14, procesado por estafa en causa núm. 415 de 1903, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de Don Joaquín Ferrer.

Madrid, 11 de Mayo de 1915.

Enrique Robles.

El Secretario,
Joaquín Ferrer.

(B.—931.)

Abarca y Orozo (Tomás), domiciliado últimamente en la calle de Jardines, número 14, piso tercero, comparecerá el día 25 del actual, a la una y media de su tarde, ante la Sección primera de la Audiencia de esta Corte para asistir al juicio oral de causa por falsificación y estafa núm. 708 913 instruida por ante la Secretaría de Don Ricardo Gómez.

Madrid, 11 de Mayo de 1915.

Enrique Robles.

El Secretario,
P. S.,
Santos Soto Simarro.

(B.—932.)

LATINA

Pérez Quesada (Rosa), natural de Crevillente (Alicante), de estado viuda, profesión sus labores, de cincuenta años, hija de Vicente y de Rosa, domiciliada últimamente en la calle de Muñoz Torrero, 4, procesada por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del señor Rives.

Madrid, 11 de Mayo de 1915.

Manuel Algora.

El Secretario,
Francisco de P. Rives.

(B.—933.)

HOSPITAL

En virtud de providencia de hoy dictada por el señor Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, en el expediente formado para la ejecución de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, se ha acordado proceder al sorteo

para la designación de los seis vocales que como mayores contribuyentes residentes en este distrito, cuatro por territorial y dos por industrial, han de componer la Junta en la forma que determina dicho artículo, para cuyo sorteo, que será público, se ha señalado el día cuatro de Junio próximo, a las tres de su tarde, en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; lo cual se anuncia por el presente, que será inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia con la antelación estatuida en el precitado artículo.

Madrid, 24 de Mayo de 1915.

Federico Grande.

El Secretario,
Federico González del Rivero.

CENTRO

Sánchez Rodríguez (Francisco), procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Licenciado Don Rafael López de Pando, a fin de llevar a efecto lo resuelto por la Superioridad en causa seguida bajo el número 255 de 1912.

Madrid, 12 de Febrero de 1915.

Enrique Robles.

El Secretario,
Lcdo. Rafael López de Pando.

(B.—935.)

LATINA

Soria Ballesteros (Pedro), natural de Chinchilla, de estado casado, profesión industrial, de cuarenta y ocho años, hijo de Antonio y de Nieves, domiciliado últimamente en la calle de Miral el Río Alta, 9, procesado por resistencia, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del señor Rives.

Madrid, 18 de Mayo de 1915.

Manuel Algora.

El Secretario,
Francisco de P. Rives.

(B.—937.)

Riquelme González (Fidel José), natural de Colmenar de Oreja, de estado soltero, profesión dependiente, de veintiún años, hijo de Ventura y de Lorenza, domiciliado últimamente en esta Corte, ignorándose su domicilio, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives.

Madrid, 18 de Mayo de 1915.

Manuel Algora.

El Secretario,
Francisco de P. Rives.

(B.—938.)

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción del distrito de la Latina, en la causa que se instruye por hurto de relojes a Don Emilio Revuelta, ha acordado llamar por medio del presente a Josefa López, Antonia Amores y Fidel Caballero, para que dentro del término de tercer día comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración como perjudicados; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 18 de Mayo de 1915.

V.º B.º
El señor Juez,
Manuel Algora.

El Secretario,
Lcdo. Manuel Cobo Canalejas.

(B.—939.)

PALACIO

Don Adolfo Suárez Gutiérrez, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Claudio Ricardo Llanos Paredes, hijo de Deogracias y Ramona, natural de Madrid, de veintiséis años, soltero, de oficio estucador, que vivió en la calle de la Paloma, números 26 y 28, patio, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de evacuar una diligencia en el sumario que se le sigue por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, moreno, y viste traje de americana oscura y gorra, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 17 de Mayo de 1915.

Adolfo Suárez.

El Secretario,
Lcdo. Luis Moliner.

(B.—936.)

GETAFE

Balaguer Sanchez (Aniceto), natural de Carrascosa del Campo, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Villaverde, procesado por robo de dinero y efectos a Juliana Olmo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Getafe, 6 de Mayo de 1915.

El Juez de instrucción,
José Aragonés.

El Secretario,
Lcdo. Ramón Santa María.

(Núm. 1.747.) (B.—940.)

CONGRESO

Sánchez Martínez (Carmen), natural de Madrid, hija de Bernardino y de Carmen, de estado soltera, profesión prostituta, de veinte años de edad, domiciliada últimamente en la calle del Horno de la Mata, núm. 9, piso tercero interior, procesada por tentativa de robo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Madrid, 6 de Mayo de 1915.

El señor Juez,
Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario, Valdés.
P. S.,
Luis Alvarez.

(Núm. 1.780.) (B.—958.)

PALACIO

Vázquez Rivas (Manuel), sin domicilio, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Lcdo. Pérez Herrero, para ser reconocido por los Médicos forenses en causa por lesiones, instruída por dichos Juzgado y Secretaría.

Madrid, 14 de Mayo de 1915.

El Secretario,
P. D.,
Antonio Mota.

(Núm. 1.798.) (B.—959.)

Gamoneda Cordero (Manuel) y Orellana (Ricardo), domiciliado últimamente en las calles del Río, número 1, tienda, y Mesonero Romanos, núm. 11, comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Lcdo. Pérez Herrero, para recibirles declaración en causa por alzamiento de bienes instruída por dichos Juzgado y Secretaría.

Madrid, 14 de Mayo de 1915.

El Secretario,
P. D.,
Antonio Mota.

(Núm. 1.799.) (B.—960.)

PUERTO DE SANTA MARIA

Don Salvador Solier y Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se cita a Isidoro Huertas González, de diez y siete años, vecino de Madrid, calle de la Princesa, número 55, hijo de Benigno Huertas Fernández, que el día 10 de Abril último viajó en ferrocarril sin billete desde la Estación del Cuervo hasta la de Puerto Real, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser oído en sumario que se instruye por estafa; apercibido que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Puerto de Santa María, 14 de Mayo de 1915.

Solier.

El Secretario,
Lcdo. Manuel Pozanco.

(Núm. 1.804.) (B.—962.)

HOSPICIO

Campos Arnaot (Estefanía), natural de Madrid, de estado soltera, profesión planchadora, de quince años, hija de Manuel y de Jacinta, domiciliada últimamente en la calle de Juan del Risco, núm. 15 (Bellas Vistas), procesada por estafa, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito del Hospicio para responder a los cargos que la resultan en dicha causa.

Madrid, 17 de Mayo de 1915.

V.º B.º

García del Pozo.

El Secretario,
Lcdo. Pedro Taracena.

(Núm. 1.818.) (B.—964.)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Díaz Herranz (Alejandro) (a «Pariente», hijo de Antonio y de Matilde, natural de Colmenar Viejo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, de estatura alta, pelo rubio, ojos garzos, nariz y boca regular, color del rostro bueno, y viste pantalón de pana negra, faja negra y blusa abierta rayada, domiciliado últimamente

en Colmenar Viejo, procesado por hurto de caballerías, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

San Lorenzo del Escorial, 14 de Mayo de 1915.

El Juez de instrucción,
Miguel Ciudad.

Núm. 1.824.) (B.—965.)

En providencia dictada en el día de hoy en sumario que se instruye por lesiones de Don José Pulido y otros, el señor Juez de instrucción de este partido ha acordado se cite, por medio de la presente, al chauffeur José Villaveisau o Villacerón Fernández para que, en término de diez días, contados desde su inserción en los *BOLETINES OFICIALES* de esta provincia y de la de Toledo, comparezca en este Juzgado a fin de recibirle declaración y practicar otras diligencias; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y con el fin de que sirva de citación para el referido individuo expide la presente en San Lorenzo del Escorial, a 14 de Mayo de 1915.

El Secretario,
Lcdo. César del Pozo.

(Núm. 1.825.) (B.—966.)

BECERREÁ

Don Jaime Pamiés Olivé, Juez de instrucción del partido de Becerreá.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo a Emilio Arras Incógnito, soltero, de veintidós años, vecino de la Calveia, residente al parecer en Madrid, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado o comunique al mismo el punto donde se halle, para prestarle asistencia facultativa por consecuencia de lesiones que sufrió.

Dado en Becerreá, a 17 de Mayo de 1915.

Jaime Pamiés.

P. S.,
Abel Soto.

(Núm. 1.826.) (B.—967.)

CENTRO

Sáiz Seró (Lucía), natural de Cuenca, de estado soltera, profesión sirvienta, de diez y nueve años, hija de Felipe y Josefa, domiciliada últimamente en la calle de Pizarro, número 11, piso segundo, procesada por robo en causa número 366 de 1915, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Joaquín Ferrer.

Madrid, 20 de Mayo de 1915.

Enrique Robles.

El Secretario,
P. D.,
José Medina.

(B.—968.)

UNIVERSIDAD

Don Manuel Moreno y Fernández de Rodas, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo a José Sancha García, natural de Madrid, hijo de Benita, de diez y nueve años, soltero, albañil, que habitó en la calle de Jesús del Valle, núm. 27, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle

del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad en la causa contra él instruída por hurto y resistencia; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, ojos pardos, pelo castaño, nariz regular, color del rostro moreno, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 21 de Mayo de 1915.

Manuel Moreno.

El Secretario,
Esteban Unzueta.

(B.—965.)

COLMENAR VIEJO

De la Cruz (Carmen), natural de Albacete, soltera, vendedora ambulante, de veintinueve años, domiciliada últimamente en Valencia, procesada por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de amoliarla su indagatoria; bajo apercibimiento de que, si dejare de comparecer, será declarada rebelde.

Colmenar Viejo, 13 de Mayo de 1915.

El Juez de instrucción,
Acacio Charrín y Martín Veña.

(Núm. 1.841.) (B.—973.)

CHINCHON

Crisdo Hernández (Eduardo), hijo de Antonio y de Baltasara, natural de Puebla de Sanabria, de estado casado, profesión tratante, de sesenta años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por el delito de estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón.

Chinchón, 19 de Mayo de 1915.

El Juez de primera instancia,
Juan Díaz.

El Secretario,
Juan Escanellas.

(Núm. 1.842.) (B.—974.)

JUZGADOS MILITARES

GRUPO DE CABALLERIA DE LARACHE

Liras Rincón (Pedro), hijo de Hermenegildo y Leoncia, natural de Los Huertos, provincia de Segovia, de estado soltero, de veintidós años de edad, estatura un metro setecientos cincuenta milímetros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, barba poblada, no tiene señas particulares, viste ropa de uniforme, chaqueta azul y pantalón kaki, domiciliado últimamente en Girellano, provincia de Madrid, procesado por deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Grupo de Caballería de Larache, Don Luis Grañño Noriega, residente en Larache; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Larache, 28 de Abril de 1915.

El Capitán Juez instructor,
Luis Grañño.

(Núm. 1.769.) (B.—957.)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARÍA

Presupuesto de 1915

Mes de Mayo

Distribución de fondos por capítulos y artículos del presupuesto vigente, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes, acuerda este Municipio, conforme a lo prevenido en el art. 155 de la ley Municipal.

| | ARTICULOS — Pesetas. | CAPITULOS — Pesetas. |
|--|----------------------------|----------------------------|
| CAPITULO PRIMERO.—Gastos del Ayuntamiento. | | |
| Artículo 1.º—Sueldos de empleados..... | 114.954,16 | |
| — 2.º—Material..... | 19.275,41 | |
| — 3.º—Suscripciones..... | 32,66 | |
| — 4.º—Conservación y reparación de efectos y mobiliario..... | 1.645,83 | |
| — 5.º—Quintas..... | 83,33 | |
| — 6.º—Estadística y Elecciones..... | 12.176,91 | |
| — 7.º—Gastos de representación..... | 7.033,33 | |
| — 8.º—Alquileres de edificios..... | 2.910,66 | |
| — 9.º—Gastos de recaudación..... | 56.469,27 | 215.187,56 |
| CAPITULO II.—Policía de Seguridad. | | |
| Artículo 1.º—Alcaldías y Tenencias..... | 12.250,00 | |
| — 2.º—Guardia municipal..... | 83.181,87 | |
| — 3.º—Armamento y vestuario..... | 3.702,29 | |
| — 4.º—Seguro de incendios y accidentes..... | 1.000,00 | |
| — 5.º—Socorro de incendios y salvamento..... | 43.349,83 | 143.483,99 |
| CAPITULO III.—Policía urbana y rural. | | |
| Artículo 1.º—Gastos generales..... | 1.250,00 | |
| — 2.º—Alumbrado..... | 176.701,86 | |
| — 3.º—Limpiezas..... | 128.307,39 | |
| — 4.º—Pozos negros..... | 13.270,00 | |
| — 5.º—Mercados y puestos públicos..... | 9.131,83 | |
| — 6.º—Mataderos..... | 26.169,41 | |
| — 7.º—Laboratorio..... | 36.550,00 | 391.380,49 |
| CAPITULO IV.—Instrucción pública. | | |
| Artículo 1.º—Instrucción primaria obligatoria..... | 35.295,83 | |
| — 2.º—Instrucción primaria voluntaria..... | 111.059,95 | |
| — 3.º—Archivo y Biblioteca municipal..... | 3.029,16 | |
| — 4.º—Teatro Español..... | 1.708,33 | |
| — 5.º—Banda municipal de música..... | 14.833,33 | |
| — 6.º—Subvenciones a establecimientos de enseñanza..... | 3.770,83 | |
| — 7.º—Reformas Sociales..... | 6.333,33 | 176.030,76 |
| CAPITULO V.—Beneficencia. | | |
| Artículo 1.º—Casas de Socorro y auxilios médico-farmacéuticos..... | 94.800,04 | |
| — 2.º—Escuelas y Talleres de Nuestra Señora de la Paloma..... | 42.986,45 | |
| — 3.º—Colegio de San Ildefonso..... | 7.005,83 | |
| — 4.º—Auxilios benéficos..... | 9.501,87 | |
| SUMA Y SIGUE..... | 154.294,19 | 926.082,80 |

| | ARTICULOS — Pesetas. | CAPITULOS — Pesetas. |
|---|----------------------------|----------------------------|
| SUMA ANTERIOR..... | 154.294,19 | 926.082,80 |
| Artículo 5.º—Socorro y conducción de pobres transeúntes..... | 250,00 | |
| — 6.º—Epidemias..... | 4.166,66 | 158.710,85 |
| CAPITULO VI.—Obras públicas. | | |
| Artículo 1.º—Vías públicas..... | 140.069,89 | |
| — 2.º—Fontanería Alcantarillas..... | 76.345,75 | |
| — 3.º—Arbolado, Parques y Jardines..... | 76.643,54 | |
| — 4.º—Sección de Edificaciones..... | 11.088,12 | |
| — 5.º—Cementerios municipales..... | 10.273,95 | |
| — 6.º—Sección facultativa de Propiedades de la Villa..... | 18.451,89 | |
| — 7.º—Junta técnica de Salubridad e Higiene..... | 41,66 | 332.914,80 |
| CAPITULO VII.—Corrección pública. | | |
| Artículo único.—Cárcel del partido..... | 21.554,00 | 21.554,00 |
| CAPITULO VIII.—Montes. | | |
| Artículo único.—(No se consigna crédito.)..... | » | » |
| CAPITULO IX.—Cargas. | | |
| Artículo 1.º—Censos corrientes..... | 944,85 | |
| — 2.º—Censos atrasados..... | » | |
| — 3.º—Funciones de iglesia y festejos..... | 5.105,83 | |
| — 4.º—Pensiones..... | 22.791,66 | |
| — 5.º—Intereses y amortización de las Deudas municipales..... | 1.170.000,00 | |
| — 6.º—Créditos reconocidos..... | 43.891,90 | |
| — 7.º—Compromisos varios y subvenciones..... | 32.511,54 | |
| — 8.º—Expropiaciones..... | 1.333,33 | |
| — 9.º—Litigios..... | 1.250,00 | |
| — 10.º—Contingente provincial..... | 270.833,33 | |
| — 11.º—Contribuciones e impuestos..... | 54.583,33 | 1.603.245,77 |
| CAPITULO X.—Obras de nueva construcción. | | |
| Artículo único.—Obras de nueva construcción..... | 58.467,07 | 58.467,07 |
| CAPITULO XI.—Imprevistos. | | |
| Artículo único.—Gastos imprevistos..... | 12.500,00 | 12.500,00 |
| CAPITULO XII.—Resultas. | | |
| Artículo único.—Obligaciones de presupuestos cerrados..... | » | » |
| TOTALES..... | » | 3.113.475,29 |

Madrid, 30 de Abril de 1915.

El Secretario,
Francisco Ruano.